



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 08 de noviembre del 2021

**OFICIO MULTIPLE N.º 225 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02

Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DE MATERIALES DE LA CAPACITACIÓN “MASCULINIDADES HOMBRES POR LA IGUALDAD”

Referencia : Ley N° 29600 – MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE  
ESSE2021-INT-0070436

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, establece:

- “Anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”

Así mismo en el marco de atención frente a la Ley 29600 “Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo” establece:

- Permitir el acceso y permanencia de nuestras estudiantes embarazadas o madres dentro de los espacios educativos debiendo ponerse el especial énfasis en establecer las ayudas necesarias que permitan la continuidad de sus estudios, con el fin de garantizar la equidad en la educación.
- Se prohíbe a las instituciones educativas expulsar o limitar de algún modo el acceso al régimen escolar de las alumnas embarazadas o madres.

Finalmente, se remite el PPT de la presentación de la CAPACITACIÓN “MASCULINIDADES HOMBRES POR LA IGUALDAD” convocada con OFICIO MULTIPLE N.º 00187-2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE para el empleo en sus actividades de formación y prevención en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.